

Loja, 06 de marzo de 2008

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOJA
Ciudad.-

De mi consideración

Manuel Fernando Espinosa Godoy, Gerente de Compañía DELAROMA S.A, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 188 de la Ley de Compañías, comunico a ustedes que se ha procedido a la transferencia de CIENTO VEINTICINCO ACCIONES con un valor nominal de USD 1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, detallo a continuación las partes que intervienen.

Sra. Esther Cecilia Villamagua Godoy
1102713474
CEDENTE
La inversión es nacional, ✓

Ing. Manuel Fernando Espinosa Godoy
1103377402
CESIONARIO

Handwritten: 1,00

Comunico a ustedes para el registro correspondiente.

Por su atención a la presente le antelo mi agradecimiento

Atentamente,

Handwritten signature of Manuel Fernando Espinosa Godoy
Manuel Fernando Espinosa Godoy
GERENTE DELAROMA S.A

Handwritten: 2540840
Handwritten: ext 145

Handwritten: R/A Sonny
Handwritten: Inverción en Registro
Handwritten: de Acciones, bajo
Handwritten: de cumplir obligaciones
Handwritten: bajo, 16 marzo 2008
Handwritten signature

Handwritten: 201074
Handwritten: 11 MAR. 2008
Handwritten: 117

Handwritten: 248-8

Señor Gerente

De la Compañía: DELAROMA S.A.

Ciudad.

De nuestras consideraciones.

TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA : DELAROMA S.A.

PRIMERA.- COMPARECIENTES.

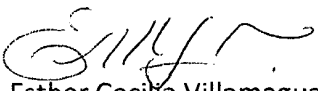
En la ciudad de Loja, a los veinticuatro días del mes de Enero del año dos mil ocho, se realiza la presente cesión de Acciones de la Compañía DELAROMA S.A. entre el señor Ingeniero Manuel Fernando Espinosa Godoy, en calidad de Cesionario; y, por otra parte la señora Esther Cecilia Villamagua Godoy y esposo señor Pablo Fernando Montalvo Galarza, en calidad de Cedentes; al tenor de las siguientes cláusulas:

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía DELAROMA S.A. se otorgo mediante escritura pública celebrada ante el Notario Octavo del Cantón Loja, el diez de Agosto del dos mil cinco, inscrita en el Registro de Compañías, del Registro Mercantil del Cantón Loja, el año dos mil cinco, bajo la partida número quinientos dieciseis y anotada en el repertorio con el número dos mil trescientos ochenta y siete, el veintisiete de septiembre del año dos mil cinco.- Dos.- Mediante Resolución N°05.DSCL.132.el Dr.Vinicio Sarmiento Bustamante, Delegado de la Superintendencia de Compañías en Loja, Resuelve aprobar la Constitución de DELAROMA S.A. en los términos constantes en la referida escritura, cuyo Capital, es la suma de Cuatro mil quinientos dólares, de los Estados Unidos de América.

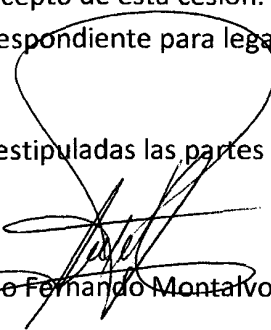
TERCERA: TRASFERENCIA DE ACCIONES: Los esposos: Señora Esther Cecilia Villamagua Godoy y esposo Señor Pablo Fernando Montalvo Galarza, libre y voluntariamente en transferencia de dominio real y efectiva, en calidad de Cedentes transfieren todas las acciones que poseen en la Compañía DELAROMA S A. a favor del señor Ingeniero Manuel Fernando Espinosa Godoy, Ciento veinticinco acciones, en el valor nominal de Un dólar de Los Estados Unidos de América cada una, que suma ciiento veinticinco dólares de los Estados Unidos de América, valor que los cedentes han recibido del Cesionario al contado y a su entera satisfacción en moneda de curso legal, de manera que las partes

declaran que no se deben dinero alguno por concepto de esta cesión. Autorizándose las partes, procedan unilateralmente al trámite correspondiente para legalizar la transferencia de dominio de las acciones.

Para constancia y cumplimiento de las cláusulas estipuladas las partes firman.


Sra. Esther Cecilia Villamagua Godoy

Cedente.- Céd N°110271347-4


Sr. Pablo Fernando Montalvo Galarza

Cedente.- Céd.N°110321205-4


Sr. Manuel Fernando Espinosa Godoy

Cesionario.- Céd N°110337740-2.

Loja, 06 de marzo de 2008

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOJA
Ciudad.-

De mi consideración

Manuel Fernando Espinosa Godoy, Gerente de Compañía DELAROMA S.A, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 188 de la Ley de Compañías, comunico a ustedes que se ha procedido a la transferencia de CIENTO VEINTICINCO ACCIONES con un valor nominal de USD 1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, detallo a continuación las partes que intervienen.

Ing. Darío Rafael Villamagua Godoy
1102713466
CEDENTE
La inversión es nacional,

Ing. Manuel Fernando Espinosa Godoy
1103377402
CESIONARIO

Comunico a ustedes para el registro correspondiente.

Por su atención a la presente le antelo mi agradecimiento

Atentamente,


Manuel Fernando Espinosa Godoy
GERENTE DELAROMA S.A

2540840

P/P
Pase
Inscribit en Registro
de Sociedades, para de
cumplir obligaciones
Loja, 16. Marzo 2008

201174

V12

Señor Gerente

De la Compañía: DELAROMA S.A.

Ciudad.

De nuestras consideraciones.

TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA : DELAROMA S.A.

PRIMERA.- COMPARECIENTES.

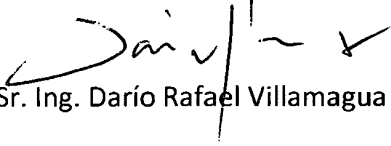
En la ciudad de Loja, a los veinticuatro días del mes de Enero del año dos mil ocho, se realiza la presente cesión de Acciones de la Compañía DELAROMA S.A. entre el señor Ingeniero Manuel Fernando Espinosa Godoy, en calidad de Cesionario; y, por otra parte el señor Ingeniero Darío Rafael Villamagua Godoy con su esposa, Señora Sonia Johana Escudero Ramirez, en calidad de Cedentes; al tenor de las siguientes cláusulas:

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía DELAROMA S.A. se otorgo mediante escritura pública celebrada ante el Notario Octavo del Cantón Loja, el diez de Agosto del dos mil cinco, inscrita en el Registro de Compañías, del Registro Mercantil del Cantón Loja, el año dos mil cinco, bajo la partida número quinientos dieciseis y anotada en el repertorio con el número dos mil trescientos ochenta y siete, el veintisiete de septiembre del año dos mil cinco.- Dos.- Mediante Resolución N°05.DSCL.132.el Dr.Vinicio Sarmiento Bustamante, Delegado de la Superintendencia de Compañías en Loja, Resuelve aprobar la Constitución de DELAROMA S.A. en los términos constantes en la referida escritura, cuyo Capital, es la suma de Cuatro mil quinientos dólares, de los Estados Unidos de América.

TERCERA: TRASFERENCIA DE ACCIONES: Los esposos: Señor Ingeniero Darío Rafael Villamagua Godoy y esposa señora Sonia Johana Escudero Ramirez, libre y voluntariamente en transferencia de dominio real y efectiva, en calidad de Cedentes transfieren todas las acciones que poseen en la Compañía DELAROMA S A. a favor del señor Ingeniero Manuel Fernando Espinosa Godoy, Ciento veinticinco acciones, en el valor nominal de Un dólar de Los Estados Unidos de América cada una, que suma ciento veinticinco dólares de los Estados Unidos de América, valor que los cedentes han recibido del Cesionario al contado y a su entera satisfacción en moneda de curso legal, de

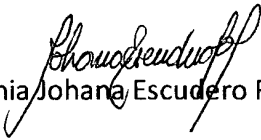
manera que las partes declaran que no se deben dinero alguno por concepto de esta cesión. Autorizándose las partes, procedan unilateralmente al trámite correspondiente para legalizar la transferencia de dominio de las acciones.

Para constancia y cumplimiento de las cláusulas estipuladas las partes firman.



Sr. Ing. Darío Rafael Villamagua Godoy

Cedente.- Céd N°110271346-6



Sra. Sonia Johana Escudero Ramirez

Cedente.- Céd.N°110338125-5



Sr. Manuel Fernando Espinosa Godoy

Cesionario.- Céd N°110337740-2.